



ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEEM/AG/04/2022-SG.

ACTOR: RUBÉN JIMÉNEZ RICARDEZ.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: RUBÉN JIMÉNEZ RICARDEZ.

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a veintinueve de abril de dos mil veintidós¹.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI², del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las diez horas con veinte minutos y cincuenta y cinco segundos del día en que se actúa, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, el oficio número SDEyT/TECyA/002243/2022, signado por la licenciada Ivonne Nava Ide, en su carácter de Presidenta del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, así como el Secretario General del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, constante de una foja útil, empleada solo por el anverso, mediante el cual remite expediente número 01/1597/19, constante de trescientas sesenta y tres fojas útiles, a fin de que este Tribunal Electoral determine lo que en derecho proceda.

Oficio al que adjunta un anexo en copias certificadas contantes en cincuenta y un fojas útiles, empleadas por un solo lado de sus caras.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, se; **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio de cuenta, signado por la Presidenta del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 141 y 142, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dése vista al Pleno de este Tribunal, a fin de que resuelva lo que en derecho proceda.

TERCERO.- Fórmese el cuadernillo respectivo del presente asunto general y agréguese el oficio y anexos de cuenta para que surtan los efectos legales conducentes.

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año (2022) dos mil veintidós, salvo referencia en contrario.

² **Artículo 25.-** La Secretaría General del Tribunal tendrá como atribuciones las siguientes:

... VI. Dictar los acuerdos que a sus funciones correspondan;

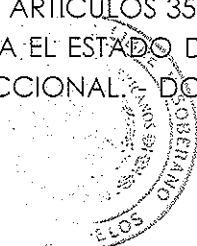


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos para conocimiento de las partes y de la ciudadanía en general, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe.

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **VEINTINUEVE** DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. EL SUSCRITO LICENCIADO ÓMAR ELÍAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS